

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2026-OCI/0456-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
PARIÑAS - TALARA - PIURA**

**ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA)
TRAMO DE PLAZA VEA Y LA CAJA TRUJILLO DE LA
CIUDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS,
PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA” CON
CUI N° 2660854**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 26 AL 29 DE MAYO DE 2026**

TOMO I DE I

TALARA, 8 DE JUNIO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2026-OCI/0456-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) TRAMO DE PLAZA VEA Y LA CAJA
TRUJILLO DE LA CIUDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA,
DEPARTAMENTO PIURA” CON CUI N° 2660854

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
III. ALCANCE _____	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD _____	1
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	7
1. AUSENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SITUACIÓN CONTEMPLADA COMO SUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDAD, AFECTA EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA.	7
2. DEMORAS EN EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PODRÍA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN OBRA, LIMITANDO SU CULMINACIÓN EN EL PLAZO PREVISTO, LO QUE GENERARÍA LA APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y LA EROGACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS.	12
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD _____	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	18
VIII. CONCLUSIÓN _____	19
IX. RECOMENDACIONES _____	19
APÉNDICE N° 1 _____	20



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2026-OCI/0456-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) TRAMO DE PLAZA VEA Y LA CAJA TRUJILLO DE LA CIUDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA” CON CUI N° 2660854

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Talara mediante Oficio n.° 000260-2026-CG/OC0456 de 26 de mayo de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la Orden de Servicio n.° 0456-2026-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el proceso de ejecución de la obra se realiza en concordancia a lo establecido en la normativa aplicable y las estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar el estado situacional de la ejecución de la obra, verificándose el cumplimiento del expediente técnico y modificaciones aprobadas, en concordancia a lo establecido en el contrato de ejecución de obra y normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la ejecución de la obra denominada **“Reparación de pavimento y vereda; en el(la) tramo de Plaza Vea y la Caja Trujillo de la ciudad de Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura”**, con Código Único de Inversiones n.° 2660854, la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Talara, en adelante la “Entidad”, que está bajo el ámbito de control del OCI de la Municipalidad Provincial de Talara, y que ha sido ejecutada del 26 al 29 de mayo de 2026 en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Del expediente técnico de la IOARR

Mediante Resolución de Gerencia n.° 45-03-2025-GDT-MPT de 7 de marzo de 2025, se resolvió aprobar el expediente técnico de la IOARR **“Reparación de pavimento y vereda en el(la) tramo de Plaza Vea y la Caja Trujillo de la ciudad de Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura”**, con CUI n.° 2660854, en adelante la “IOARR”, cuyo valor total de inversión fue de S/2 702 169,22 (dos millones setecientos dos mil ciento sesenta y nueve con 22/100 soles).



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

Posteriormente, con Resolución de Gerencia n.° 123-08-2025-GDT-MPT de 5 de agosto de 2025, se resolvió aprobar la actualización del expediente técnico, cuyo valor total de la inversión fue de S/3 603 590,01 (tres millones seiscientos tres mil quinientos noventa con 01/100 soles); asimismo, a través de Acuerdo de Concejo n.° 38-08-2025-CPT de 15 de agosto de 2025, se acordó aprobar la priorización de dicha IOARR para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley n.° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, bajo la modalidad de Obras por Impuestos.

Luego, a través de Resolución de Gerencia n.° 170-11-2025-GDT-MPT de 14 de noviembre de 2025, se resolvió aprobar la nueva actualización del expediente técnico, cuyo plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y el valor total de la inversión asciende a S/3 862 839,00 (tres millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2025, conforme se aprecia en el Cuadro n.° 1:

Cuadro n.° 1
Resumen del costo total de la inversión del proyecto

Ítem	Descripción	Parcial (S/)
01	Obras provisionales	64 933,57
02	Trabajos preliminares	132 221,48
03	Seguridad y salud en la obra	42 118,60
04	Pavimento rígido	1 152 107,40
05	Sellado asfáltico	28 957,07
06	Sardineles	78 453,21
07	Veredas	233 550,65
08	Rampas	16 604,58
09	Martillos	13 805,78
10	Gradas	10 069,01
11	Estacionamientos	348 625,83
12	Reductores de velocidad	15 922,89
13	Áreas verdes	52 428,03
14	Señalización	63 330,93
15	Mitigación ambiental	66 816,14
16	Sistema de red de alcantarillado	103 846,48
17	Sistema de red de agua potable	62 133,87
18	Varios	139 257,39
	Costo Directo (S/)	2 625 182,91
	Gastos Generales (10,00%)	262 518,29
	Utilidad (10,00%)	262 518,29
	Sub total (S/)	3 150 219,49
	IGV (18,00%)	567 039,51
	Valor referencial (S/)	3 717 259,00
	Expediente técnico	3 500,00
	Supervisión	125 910,00
	Liquidación de obra	11 170,00
	Cierre de proyecto	5 000,00
	Inversión total (S/)	3 862 839,00

Fuente: Expediente técnico actualizado de obra, aprobado por la Entidad.

Elaborado por: Comisión de Control.

Además, entre las principales partidas a ejecutarse, se consignan las siguientes:

❖ **Pavimento rígido:**

- Corte en terreno con maquinaria para mejoramiento de subrasante; V = 1 922,82 m3.
- Mejoramiento de subrasante con over e = 0,30 m; A = 2 746,89 m2.
- Mejoramiento de subrasante con hormigón compactado p/losas e = 0,20 m c/equipo; A = 2 746,89 m2.
- Conformación de base de afirmado compactado para losas; A = 2 746,89 m2.
- Concreto f_c = 280 Kg/cm² e = 0,20 m; A = 2 746,89 m2.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

- Concreto $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ para uñas en losa; $V = 194,84 \text{ m}^3$.
- Planchado (tipo frotachado) con alisadora simple c/disco; $A = 2 746,89 \text{ m}^2$.
- Nivelación y texturizado de superficie; $A = 2 746,89 \text{ m}^2$.
- Sellado de juntas con elastomérico; $L = 2 497,59 \text{ ml}$.

❖ **Sellado asfáltico:**

- Barrido y limpieza c/equipo para el sellado; $A = 1 785,27 \text{ m}^2$.
- Sellado asfáltico c/equipo; $A = 1 785,27 \text{ m}^2$.

❖ **Sardineles:**

- Excavación manual de zanja para sardinel; $V = 40,90 \text{ m}^3$.
- Conformación de la capa base con afirmado $e = 0,10 \text{ m}$; $A = 98,96 \text{ m}^2$.
- Concreto para sardineles $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ acabado; $V = 66,30 \text{ m}^3$.
- Juntas asfálticas; $L = 219,91 \text{ ml}$.
- Pintura en sardineles; $A = 317,31 \text{ m}^2$.

❖ **Veredas:**

- Corte manual de terreno natural; $V = 289,54 \text{ m}^3$.
- Conformación de base con afirmado compactado para veredas $e = 0,15 \text{ m}$; $A = 1 676,52 \text{ m}^2$.
- Conformación de sub base c/hormigón compactado p/veredas articuladas $e = 10 \text{ cm}$; $A = 115,35 \text{ m}^2$.
- Conformación de sub base c/afirmado compactado p/veredas articuladas $e = 10 \text{ cm}$; $A = 115,35 \text{ m}^2$.
- Cama de arena $H = 0,05 \text{ m}$ para asentado de adoquines; $A = 115,35 \text{ m}^2$.
- Concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ para veredas $e = 10 \text{ cm}$ inc. acabado; $A = 1 676,52 \text{ m}^2$.
- Concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ en uñas de veredas; $V = 50,59 \text{ m}^3$.
- Juntas asfálticas $e = 1"$; $L = 1 400,83 \text{ ml}$.
- Piso adoquín de concreto $10 \times 20 \times 8 \text{ cm}$ de color; $A = 115,35 \text{ m}^2$.

❖ **Rampas:**

- Corte manual de terreno natural; $V = 17,81 \text{ m}^3$.
- Conformación de base con afirmado compactado para rampas $e = 15 \text{ cm}$; $A = 118,74 \text{ m}^2$.
- Concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ para rampas $e = 10 \text{ cm}$ inc. acabado; $A = 118,74 \text{ m}^2$.
- Concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ para uñas en rampas; $V = 4,75 \text{ m}^3$.
- Junta con asfalto $e = 1"$ en rampas; $L = 129,11 \text{ ml}$.

❖ **Martillos:**

- Corte manual de terreno natural, $V = 17,05 \text{ m}^3$.
- Conformación de base con afirmado compactado para martillo $e = 15 \text{ cm}$; $A = 113,66 \text{ m}^2$.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

- Concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ para martillo e = 10 cm inc. acabado; A = 113,66 m².
- Junta con asfalto e = 1", L = 163,48 ml.

❖ **Gradas:**

- Excavación manual de terreno natural; V = 9,19 m³.
- Conformación de base con afirmado compactado para gradas e = 15 cm; A = 16,26 m².
- Concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$; V = 9,79 m³.
- Concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ para uñas en gradas; V = 2,87 m³.
- Junta con asfalto e = 1" en gradas; L = 2,58 ml.

❖ **Estacionamientos:**

- Corte manual de terreno natural; V = 712,73 m³.
- Mejoramiento de subrasante con over e = 0,30 m; A = 1 018,18 m².
- Mejoramiento de subrasante con hormigón compactado p/losas e = 0,20 m c/equipo; A = 1 018,18 m².
- Conformación de base de afirmado compactado para losas; A = 1 018,18 m².
- Concreto $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ e = 0,20 m; A = 1 018,18 m².
- Concreto $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ para uñas en losa; V = 25,66 m³.
- Planchado (tipo frotachado) con alisadora simple c/disco; A = 1 018,18 m².
- Nivelación y texturizado de superficie; A = 1 018,18 m².
- Sellado de juntas con elastomérico; L = 534,83 ml.

❖ **Reductores de velocidad:**

- Corte manual de terreno natural; V = 3,47 m³.
- Concreto $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$; V = 21,17 m³.

❖ **Áreas verdes:**

- Excavación manual para áreas verdes; V = 61,30 m³.
- Colocación y suministro de tierra de cultivo e = 0,10 m; A = 612,97 m².
- Sembrado de grass en bloque; A = 612,97 m².
- Sembrado de plántones tipo palmera Cocos Nucifera H = 5,00 m; C = 28,00 und.
- Sembrado de plántones tipo ficus H = 2,00 m; C = 33,00 und.
- Riego de áreas verdes; A = 612,97 m².

❖ **Señalización:**

- Excavación manual para dados de concreto de señales; V = 10,00 m³.
- Concreto $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ para dados de señales verticales; V = 10,00 m³.
- Pintado de línea discontinua; A = 39,24 m².
- Pintado de línea continua; A = 505,05 m².
- Flechas en el pavimento; C = 25,00 und.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

- Pare en el pavimento; C = 11,00 und.
- Peatonal en el pavimento; C = 4,00 und.
- Crucero peatonal; C = 7,00 und.
- Estacionamiento accesible; C = 3,00 und.
- Suministro y colocación de tachas reflectivas 0,20 x 0,10 x 0,06 m; C = 198,00 und.
- Pintura lineal en borde de vereda; L = 599,92 ml.
- Señalizaciones verticales (preventivas 0,60 m x 0,60 m); C = 17,00 und.
- Señalizaciones verticales (reglamentarias 0,90 m x 0,60 m); C = 3,00 und.
- Señales verticales (informativas); C = 3,00 und.
- Instalación de bolardos de concreto; C = 65,00 und.
- Postes de soporte (postes metálicos de 3", e = 2 mm, H = 3,00 m y cimentación); C = 23,00 und.

❖ **Sistema de red de alcantarillado:**

- Excavación c/equipo para alcantarillado Hprom <= 1,75 m; L = 220,00 ml.
- Cama de apoyo con arena gruesa de e = 20 cm para tubería de alcantarillado; L = 220,00 ml.
- Relleno compactado c/material propio en terreno normal hasta 0,85 m; L = 220,00 ml.
- Suministro de tubería PVC UF NTP ISO 4435:2005 SN4 DN 200 mm inc. anillo; L = 220,00 ml.
- Instalación de tubería PVC UF NTP ISO 4435:2005 SN4 DN 200 mm; L = 220,00 ml
- Concreto para solado de buzones f'c = 100 Kg/cm² e = 4"; A = 1,14 m².
- Dados de concreto f'c = 175 Kg/cm² 0,50 x 0,50 x 0,50 m; C = 8,00 und.
- Buzón Ø = 1,20 m H = 1,51 m hasta H = 2,00 m (f'c = 280 Kg/cm²), C = 5,00 und.
- Excavación para conexiones domiciliarias p/alcantarillado; L = 180,00 ml.
- Cama de apoyo con arena gruesa de e = 30 cm; L = 220,00 ml.
- Relleno compactado c/material propio en terreno normal hasta 0,90 m; L = 220,00 ml.
- Conexión domiciliar de desagüe con tubo PVC DN 200 mm; C = 20,00 und.

❖ **Sistema de red de agua potable:**

- Excavación con equipo en terreno normal Hprom = 1,00 m; L = 304,00 ml.
- Cama de apoyo con arena gruesa para tubería e = 0,20 m; L = 304,00 ml.
- Relleno protector c/arena gruesa H <= 0,30 m s/clave tubería DN 110 mm A = 0,60 m; L = 304,00 ml.
- Relleno y compactación de zanja c/material propio seleccionado H <= 0,70 m; L = 304,00 ml.
- Suministro de tubería PVC UF PN8 DN 110 mm NTP ISO 16422:2012; L = 232,00 ml.
- Suministro de tubería PVC UF PN8 DN 200 mm NTP ISO 16422:2012; L = 72,00 ml.
- Instalación de tubería PVC UF DN 110 mm NTP ISO 16422:2012; L = 232,00 ml.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

- Instalación de tubería PVC UF DN 200 mm NTP ISO 16422:2012; L = 72,00 ml.
- Excavación manual en terreno normal para conexiones domiciliarias p/agua; L = 180,00 ml.
- Cama de material hormigón e = 0,15 m de zanja p/tubería; L = 180,00 ml.
- Relleno y compactación de zanja c/material propio seleccionado H <= 0,90 m; L = 180,00 ml.
- Conexión domiciliaria larga de red de agua potable DN 110 mm PVC a DN ½"; C = 20,00 und.

❖ **Varios:**

- Concreto f_c = 175 Kg/cm² p/cemento de postes de luminarias LED; V = 22,00 m³.
- Suministro e instalación de poste (metálico) para luminarias; C = 22,00 und.
- Luminarias para postes con paneles solares; C = 22,00 und.
- Suministro e instalación de fibra de vidrio inc. cimentación; C = 24,00 und.

De la empresa privada responsable del financiamiento y de la ejecución de la IOARR

La Entidad realizó la convocatoria del Proceso de Selección n.º 02-CEOXI-MPT para escoger a la empresa privada responsable del financiamiento y de la ejecución de la IOARR, otorgando la buena pro a GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C.¹, en adelante la "Empresa Privada", lo que propició que se suscriba el Convenio de Inversión Pública Local n.º 01-2026-OXI-MPT² de 25 de marzo de 2026 por el monto de S/3 859 339,00 (tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y nueve con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta³ (180) días calendario. Asimismo, se acordó que CONSTRUCTORA GALAXIA S.A.C.⁴, en adelante la "Empresa Ejecutora", es la encargada de la ejecución de la IOARR, conforme se consigna en el Contrato de Prestación de Servicios⁵ de 12 de marzo de 2026. Es oportuno indicar, que el Contratista propuso como Residente de Obra al ingeniero Alfredo Pelayo Romero Anaya (registro CIP n.º 125124).

De la empresa privada responsable de la supervisión de la IOARR

En tanto, la Entidad efectuó la convocatoria del Proceso de Selección n.º 03-CEOXI-MPT para la contratación de la empresa privada responsable de supervisar la ejecución de la IOARR, otorgando la buena pro a TELLO PRADA WILVER FRANCISCO⁶, en adelante la "Empresa Privada Supervisora", lo que generó que se suscriba el Contrato de Supervisión n.º 02-2026-CEOXI-MPT⁷ de 17 de abril de 2026 por el monto de S/125 910,00 (ciento veinticinco mil novecientos diez con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta⁸ (180) días calendario. Es importante señalar que la Empresa Privada Supervisora propuso como Supervisor de Obra al ingeniero Wilver Francisco Tello Prada (registro CIP n.º 109710).



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

- ¹ Persona jurídica con RUC n.º 20555456698.
- ² Suscrito entre la Entidad, representada por Sigisfredo Juan Zárate Vite (alcalde); y la Empresa Privada, representada por Miguel Obediente Maal Pacini.
- ³ Repartidos de la siguiente manera: noventa (90) días para la ejecución de la inversión, treinta (30) días para la recepción de la inversión y sesenta (60) días para la liquidación del convenio de inversión.
- ⁴ Persona jurídica con RUC n.º 20486238241.
- ⁵ Suscrito entre la Empresa Privada, representada por Gabriel Wong Muñoz y Rosa Artin Mondragón Zutta; y la Empresa Ejecutora, representada por Walter Yony Meza Flores.
- ⁶ Persona natural con RUC n.º 10096524191.
- ⁷ Suscrito entre la Entidad, representada por Sigisfredo Juan Zárate Vite (alcalde); y la Empresa Privada Supervisora, representada por Wilver Francisco Tello Prada.
- ⁸ Repartidos de la siguiente manera: noventa (90) días para la ejecución de la inversión, treinta (30) días para la recepción de la inversión y sesenta (60) días para la liquidación del convenio de inversión.

De la entrega de terreno e inicio de ejecución de la IOARR

El 5 de mayo de 2026, la Entidad realizó la entrega de terreno a la Empresa Ejecutora y a la Empresa Privada Supervisora para la ejecución de la Obra, donde se efectuó la verificación respectiva de los puntos topográficos de referencia y la no existencia de obstáculos en el terreno, conforme se consigna en el documento “**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**”⁹. Asimismo, mediante el documento “**ACTA DE INICIO**”¹⁰ de 6 de mayo de 2026, se señaló el inicio del plazo de ejecución de la obra, por lo que el término programado de la misma sería el 3 de agosto de 2026.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional de la ejecución de la obra “**Reparación de pavimento y vereda en el(la) tramo de Plaza Vea y la Caja Trujillo de la ciudad de Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura**”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la citada obra, las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SITUACIÓN CONTEMPLADA COMO SUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDAD, AFECTA EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA.

De la revisión a la documentación recopilada por la Comisión de Control, se evidencia que la Entidad suscribió el Contrato de Supervisión n.º 02-2026-CEOXI-MPT de 17 de abril de 2026 con la Empresa Privada Supervisora (TELLO PRADA WILVER FRANCISCO) para la prestación del servicio de supervisión de la ejecución de la obra por un monto de S/125 910,00 (ciento veinticinco mil novecientos diez con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Asimismo, mediante Oficio n.º 000245-2026-CG/OC0456 de 19 de mayo de 2026, se solicitó a la Gerencia de Desarrollo Territorial alcanzar información sobre la ejecución de la citada obra. En atención a dicho requerimiento, se recibió el Oficio n.º 18-05-2026-GDT-MPT¹¹ de 20 de mayo de 2026, suscrita por el señor Denis Wilter Tantajulca Romero, gerente de Desarrollo Territorial, en el que adjunta el Informe n.º 212-05-2026-SGIN-MPT de 20 de mayo de 2026, suscrito por el señor José Luis Chorres Otoy, en su calidad de subgerente de Infraestructura. Respecto al plantel profesional de la Empresa Privada Supervisora, indica lo siguiente:

- **Jefe de Supervisión:** Wilver Francisco Tello Prada (registro CIP n.º 109710).
- **Especialista de Suelos y Pavimentos:** Celso Alberto Manrique Cornelio (registro CIP n.º 90226).
- **Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo:** Nider Franshyos Córdova Jiménez (registro CIP n.º 168268).
- **Especialista de Calidad:** Carlos Gabriel Mechato Garay (registro CIP n.º 101972).
- **Especialista Ambiental:** Ingrid Carolina Enrique Chávez (registro CIP n.º 251903).

En tal sentido, durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control el 26 de mayo de 2026, se constató la ausencia de la totalidad del referido plantel profesional, a pesar



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

⁹ Suscrito por representantes de la Entidad (Denis Wilter Tantajulca Romero, gerente de Desarrollo Territorial; José Luis Chorres Otoy, subgerente de Infraestructura; y Paúl Lama Pereda, subgerente de Estudios y Proyectos), del Contratista (Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra), y de la Empresa Privada Supervisora (Wilver Francisco Tello Prada, jefe de Supervisión).

¹⁰ Suscrito por representantes de la Entidad (Denis Wilter Tantajulca Romero, gerente de Desarrollo Territorial; José Luis Chorres Otoy, subgerente de Infraestructura; y Paúl Lama Pereda, subgerente de Estudios y Proyectos), del Contratista (Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra), y de la Empresa Privada Supervisora (Wilver Francisco Tello Prada, jefe de Supervisión).

¹¹ Documento recibido por el OCI el 21 de mayo de 2026.

que se realizaban trabajos en el área de intervención de la obra, conforme se indica en el documento “**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0456-VC002**”¹² de 26 de mayo de 2026, que consigna lo siguiente:

“(…)

3. Personal técnico de la Empresa Privada Supervisora:

Durante la visita de inspección física no se contó con la participación del plantel técnico ofertado por la Empresa Privada Supervisora, solo estuvo presente la señorita Arianne Ramírez Flores, con DNI n.° 76279793, quien indicó ser asistente de Supervisión.

(…)”

A continuación, se adjunta el panel fotográfico respectivo, donde se evidencia los trabajos que se desarrollaban durante la visita de inspección de obra.

Panel fotográfico n.° 1
Trabajos visualizados durante la visita de inspección



Conformación de subrasante – Frente a “Plaza Vea”.



Conformación de subrasante – Av. D (área de estacionamientos).



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

¹² Suscrito por el representante del Contratista (Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra) y personal de la Comisión de Control.



Control topográfico del terreno – Av. D.



26 may 2026 9:58:23 a.m.
4.58006S 81.27233W
D-20 Avenida Mariscal Castilla
Talara
Piura
Altitud: 16.0msnm

Nivelación en área de veredas – Av. D.



26 may 2026 9:56:23 a.m.
4.58013S 81.27260W
24 Avenida Mariscal Castilla
Talara
Piura
Altitud: 15.0msnm

Nivelación en área de veredas – Av. D.

Fuente: Visita de inspección de obra el 26 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se advierte que el plantel profesional clave de la Empresa Privada Supervisora no se encuentra de forma permanente en obra, el mismo que debe verificar la correcta ejecución técnica de la obra, en concordancia a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normas técnicas aplicables; precisándose, que en el desagregado de gastos de supervisión, contenido en el expediente técnico actualizado de obra¹³, se señala el grado de participación de dicho plantel profesional, conforme se muestra en la Figura n.º 1.

Figura n.º 1
Desagregado de gastos de supervisión

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	MESES	COEFIC. INCID	PRECIO UNITARIO S/	PARCIAL S/	SUB TOTAL S/
02.00.00	GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA							
02.01.00	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA							
02.01.01	PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR							90,900.00
	Ingeniero Supervisor	UND	1.00	3.00	1.000	7,500.00	22,500.00	
	Ingeniero Asistente y de valorizaciones	UND	1.00	3.00	1.000	3,500.00	10,500.00	
	Especialista de Seguridad en obra y salud en el trabajo	UND	1.00	3.00	1.000	5,500.00	16,500.00	
	Especialista de calidad	UND	1.00	3.00	0.500	5,500.00	8,250.00	
	Especialista Ambiental	UND	1.00	3.00	1.000	5,500.00	16,500.00	
	Especialista en suelos y pavimentos	UND	1.00	3.00	0.500	5,500.00	8,250.00	
	Técnico en Topografía	UND	1.00	3.00	1.000	2,800.00	8,400.00	

Fuente: Documento "DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISION", contenido en el expediente técnico de obra.

Cabe precisar que, según el numeral 3 de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Supervisión n.º 02-2026-CEOXI-MPT de 17 de abril de 2026, suscrito entre la Entidad y la Empresa Privada Supervisora (TELLO PRADA WILVER FRANCISCO), se estableció que la penalidad por no contar con el equipo mínimo de su propuesta es de 0,5% de UIT¹⁴ por día detectado; en este caso (según visita de inspección de 26 de mayo de 2026) asciende a S/27,50¹⁵; conforme se muestra en la Figura n.º 2.

Figura n.º 2
Penalidades establecidas en el Contrato de Supervisión n.º 02-2026-CEOXI-MPT

Nº	INFRACCIÓN	UNIDAD	PORCENTAJE DEL MONTO (EN FUNCIÓN A LA UIT VIGENTE)
1	En caso culmine la relación contractual entre la Entidad Privada Supervisora y el personal ofertado y, la Entidad Pública no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por día	1%
2	Incumplimiento de uso de implementos de seguridad del personal de la Supervisión.	Por día	0.5%
3	Por no contar con el equipo mínimo de su propuesta.	Por día	0.5%

Fuente: Contrato de Supervisión n.º 02-2026-CEOXI-MPT de 17 de abril de 2026.

¹³ Aprobado con Resolución de Gerencia n.º 170-11-2025-GDT-MPT de 14 de noviembre de 2025.
¹⁴ La UIT en el año 2026 es de S/5 500,00.
¹⁵ Cálculo de penalidad:
Penalidad = (0,5/100) * S/5 500,00 = S/27,50



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

En ese sentido, del contraste entre las obligaciones establecidas en el Contrato de Supervisión n.º 02-2026-CEOXI-MPT y lo consignado en el documento “**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0456-VC002**”, se concluye que la ausencia del plantel profesional clave de la Empresa Privada Supervisora durante la ejecución de los trabajos, siendo supuesto para la aplicación de penalidad, afecta el adecuado control técnico de la obra.

El hecho expuesto ha vulnerado la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo n.º 210-2022-EF, publicado el 14 de setiembre de 2022, y modificatorias.**

Artículo 113. Penalidades aplicables a la Entidad Privada Supervisora

(...)

113.4. La Entidad Pública puede establecer penalidades distintas a la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación. Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

- **Contrato de Supervisión n.º 02-2026-CEOXI-MPT de 17 de abril de 2026, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Talara y TELLO PRADA WILVER FRANCISCO.**

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicará la siguiente penalidad:

Nº	INFRACCIÓN	UNIDAD	PROCENTAJE DEL MONTO (EN FUNCIÓN A LA UIT VIGENTE)
(...)			
3	Por no contar con el equipo mínimo de su propuesta.	Por día	0.5%
(...)			

(...)

- **Expediente técnico actualizado de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 170-11-2025-GDT-MPT de 14 de noviembre de 2025.**

DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISIÓN

(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MESES	COEFIC. INICIO	PRECIO UNITARIO \$/	PARCIAL \$/	SUB TOTAL \$/
02.00.00	GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA							
02.01.00	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA							
02.01.01	PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR							90.900,00
	Ingeniero Supervisor	UND	1,00	3,00	1,000	7,500,00		22,500,00
	Ingeniero Asistente y de valorizaciones	UND	1,00	3,00	1,000	3,500,00		10,500,00
	Especialista de Seguridad en obra y salud en el trabajo	UND	1,00	3,00	1,000	5,500,00		16,500,00
	Especialista de calidad	UND	1,00	3,00	0,500	5,500,00		8,250,00
	Especialista Ambiental	UND	1,00	3,00	1,000	5,500,00		16,500,00
	Especialista en suelos y pavimentos	UND	1,00	3,00	0,500	5,500,00		8,250,00
	Técnico en Topografía	UND	1,00	3,00	1,000	2,800,00		8,400,00

(...)

El hecho expuesto afecta el adecuado control técnico de la obra.



Firmado digitalmente por BOZA LAZO Mercedes Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-06-2026 16:14:03 -05:00



Firmado digitalmente por BOCANEGRA CRUZADO Alejandro Heriberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por BOCANEGRA CRUZADO Alejandro Heriberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

2. DEMORAS EN EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PODRÍA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN OBRA, LIMITANDO SU CULMINACIÓN EN EL PLAZO PREVISTO, LO QUE GENERARÍA LA APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y LA EROGACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS.

Durante la visita de inspección realizada el 26 de mayo de 2026, señalada en el documento “**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0456-VC002**”¹⁶, se constató que la Empresa Ejecutora prosigue con la ejecución de trabajos de conformación de subrasante, nivelación en área de veredas y control topográfico del terreno. Asimismo, en la citada acta, el Residente de Obra indicó que se solicitó a la Entidad para que gestione ante la empresa concesionaria ENOSA la reubicación de postes de energía eléctrica (alumbrado público y media tensión) en diversos puntos del área de intervención de la obra, toda vez que constituyen interferencias para la continuación de los trabajos programados, así:

“(…)

1. Condiciones actuales de la obra:

(…)

De otro lado, el Residente de Obra señala que se ha comunicado a la Municipalidad Provincial de Talara sobre la presencia de postes de media tensión y alumbrado público en puntos críticos del área de intervención de la obra, según el replanteo topográfico realizado, lo que podría generar retrasos en el avance de los trabajos programados, por lo que ha solicitado que se haga las gestiones ante ENOSA para la programación de la reubicación de los postes, conforme se consigna en el asiento n.° 13 del Cuaderno de Incidencias de Obras (anotación realizada el 13 de mayo de 2026); sin embargo, no se tiene una respuesta concreta a dicha solicitud.

(…)”

En tanto, el asiento n.° 13 del Cuaderno de Incidencias de Obras, registrado por Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra, el 13 de mayo de 2026, señala lo siguiente:

“(…)”

Con fecha 13 de mayo de 2026, durante las actividades de replanteo topográfico del proyecto, se verificó la presencia de postes de energía eléctrica administrados por ENOSA, los cuales interfieren el trazo y proyección de los trabajos de movimiento de tierras, veredas y pavimentación, constituyendo una interferencia crítica que impediría la continuidad de las partidas programadas.

(…)”

Como parte de la gestión, se presentó la Carta N.° 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO, solicitando a la entidad la coordinación urgente con ENOSA para la reubicación de los postes. En consecuencia, se solicita a la supervisión de obra revisar esta problemática y reforzar la observación, a fin de garantizar la libre disponibilidad del área de trabajo y evitar retrasos en el cronograma de ejecución.

(…)”

Respecto a este último punto, la Carta n.° 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO de 13 de mayo de 2026, suscrita por Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra, consigna lo siguiente:

“(…)”

1. SITUACIÓN ACTUAL

Durante las actividades de ejecución física correspondiente al levantamiento topográfico a nivel de replanteo para la ejecución de la obra, se ha verificado que existen postes de energía eléctrica administradas por la concesionaria ENOSA que se encuentran interfiriendo la proyección de los trabajos. Esta situación constituye una interferencia crítica que impediría la continuidad de las partidas de movimiento de tierras, veredas y pavimentación.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

¹⁶ Suscrito por el representante del Contratista (Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra) y personal de la Comisión de Control.

2. SOLICITUD DE GESTIÓN

La Municipalidad Provincial de Talara, como titular del proyecto y responsable de garantizar la libre disponibilidad de las áreas de trabajo, solicita a través de sus unidades orgánicas correspondientes que se gestione ante ENOSA el trámite de reubicación de los postes que obstruyen el trazo de la obra, así como la programación de los trabajos de campo, a fin de coordinar las medidas de cotización, seguridad y evitar retrasos en el cronograma de ejecución.

(...)"

Además, en el plano adjunto a la Carta n.º 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO de 13 de mayo de 2026, se indica las coordenadas y la ubicación de los postes de energía eléctrica (alumbrado público y media tensión) que requieren ser reubicados, conforme se muestran en las figuras siguientes:

Figura n.º 3
Coordenadas de los postes de energía pública a reubicar

POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO			
Nº DE POSTE	ESTE (X)	NORTE (Y)	OBSERVACIÓN
PE-01	469500.619	9493820.039	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-02	469519.404	9493805.888	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-03	469608.544	9493772.305	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-04	469621.7	9493768.595	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-05	469620.387	9493765.213	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-06	469653.137	9493766.706	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-07	469674.355	9493766.997	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-08	469701.284	9493767.355	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-09	469724.408	9493767.667	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-10	469748.723	9493767.843	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-11	469774.007	9493768.231	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-12	469797.397	9493768.496	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-13	469814.356	9493768.593	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-14	469786.025	9493751.675	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-15	469750.58	9493751.364	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-16	469722.048	9493750.344	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-17	469710.743	9493748.211	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-18	469693.482	9493744.749	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-19	469678.938	9493738.752	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-20	469665.5	9493732.884	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-21	469651.218	9493722.822	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-22	469642.513	9493717.165	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-23	469622.909	9493697.709	REUBICACIÓN NECESARIA
PE-24	469615.888	9493748.864	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PE-25	469589.462	9493743.241	REUBICACIÓN NECESARIA
POSTES DE MEDIA TENSIÓN			
Nº DE POSTE	ESTE (X)	NORTE (Y)	OBSERVACIÓN
PMT-01	469534.235	9493795.997	MANTENER UBICACIÓN ACTUAL
PMT-02	469574.357	9493772.355	REUBICACIÓN NECESARIA
PMT-03	469585.578	9493775.094	REUBICACIÓN NECESARIA
PMT-04	469589.298	9493780.494	REUBICACIÓN NECESARIA

Fuente: Plano PATM-01, adjunto a la Carta n.º 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO de 13 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por
 BOZA LAZO Mercedes Isabel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00

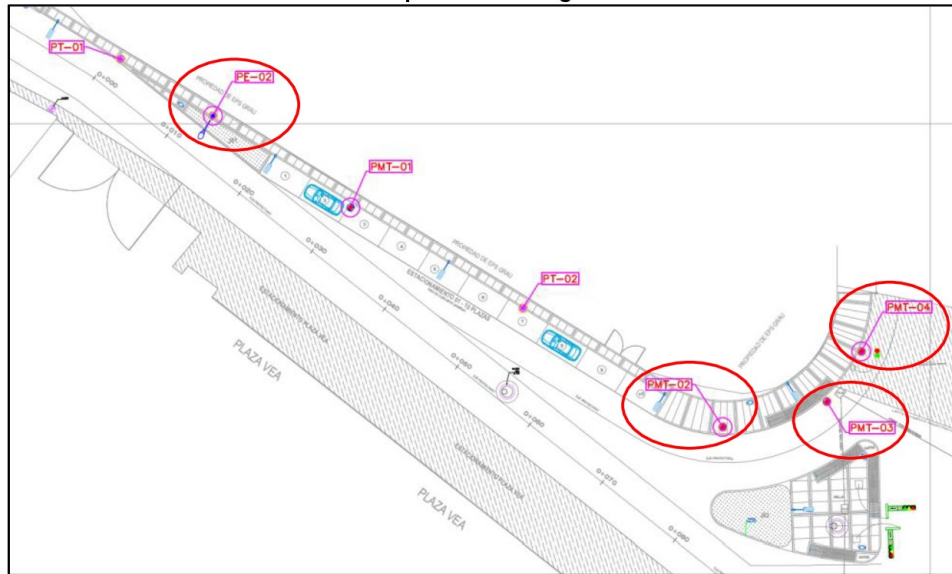


Firmado digitalmente por
 BOCANEGRA CRUZADO
 Alejandro Heriberto FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



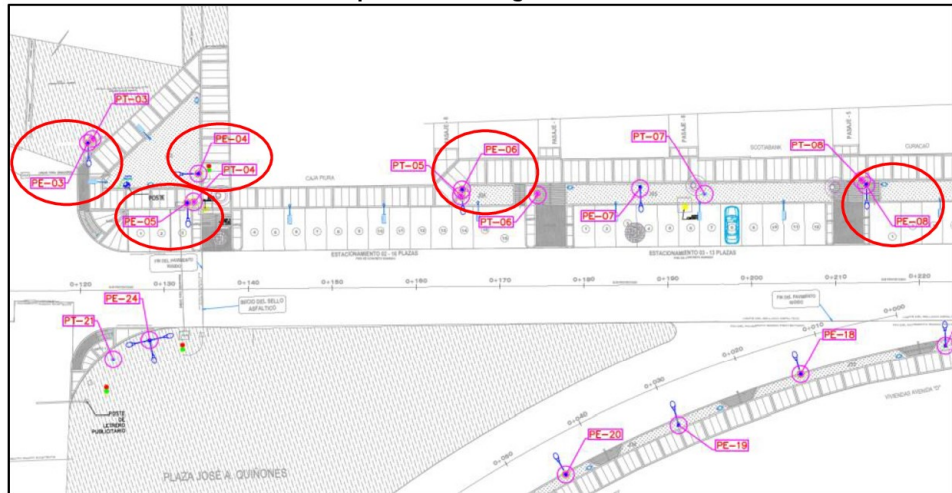
Firmado digitalmente por
 BOCANEGRA CRUZADO
 Alejandro Heriberto FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

Figura n.º 4
Ubicación de postes de energía a reubicar



Fuente: Plano PATM-01, adjunto a la Carta n.º 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO de 13 de mayo de 2026.

Figura n.º 5
Ubicación de postes de energía eléctrica a reubicar



Fuente: Plano PATM-01, adjunto a la Carta n.º 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO de 13 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00

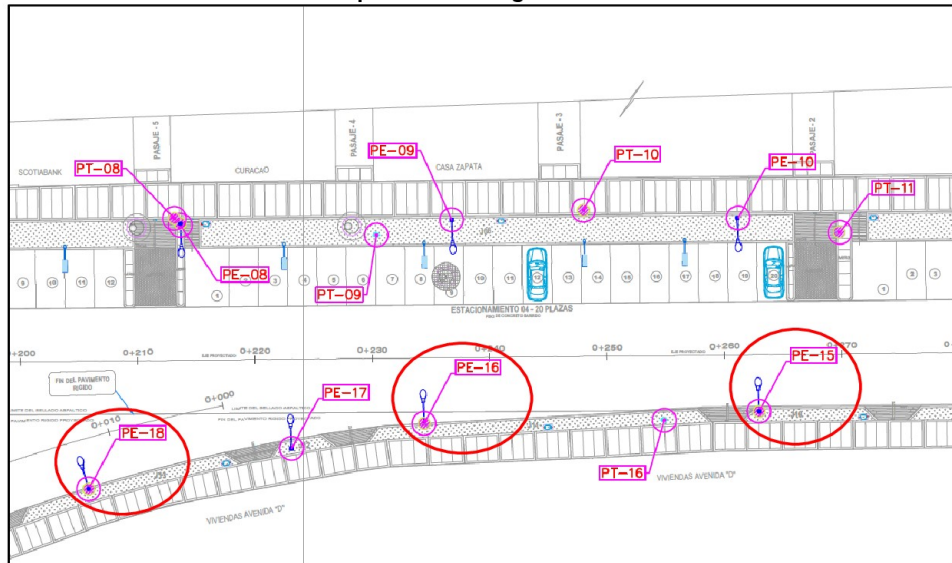


Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

Figura n.º 6
Ubicación de postes de energía eléctrica a reubicar



Fuente: Plano PATM-01, adjunto a la Carta n.º 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO de 13 de mayo de 2026.

Figura n.º 7
Ubicación de postes de energía eléctrica a reubicar



Fuente: Plano PATM-01, adjunto a la Carta n.º 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO de 13 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

A continuación, se adjunta el panel fotográfico respectivo, donde se muestra algunos de los postes de energía eléctrica a ser reubicados.

Panel fotográfico n.º 2
Postes de energía eléctrica a ser reubicados



Poste de alumbrado público a reubicar.



Postes de media tensión a reubicar.



Poste de alumbrado público a reubicar.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00

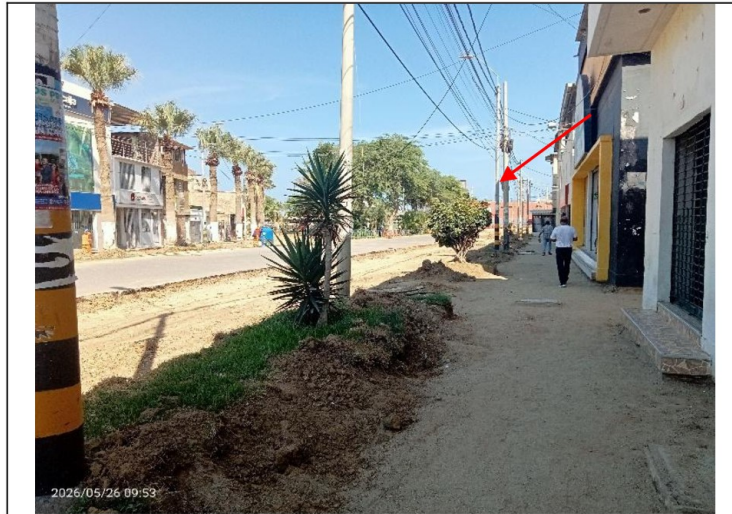


Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

26 may 2026 9:55:34 a.m.
4.58020S-81.27265W
D-18 Avenida Mariscal Castilla
Talara
Piura
Altitud:41.0msnm



Poste de alumbrado público a reubicar.



Poste de alumbrado público a reubicar.



Poste de alumbrado público a reubicar.

Fuente: Visita de inspección de obra de 26 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00

Al respecto, es oportuno señalar que la Entidad remitió la Carta n.° 117-05-2026-SGIN-MPT, de 14 de mayo de 2026, suscrita por José Luis Chorres Otoy, subgerente de Infraestructura, a ENOSA, en la cual solicitó la reubicación de postes de energía eléctrica que constituyen interferencias para la ejecución de los trabajos en obra; sin embargo, a la fecha no existe una respuesta formal para la autorización de dicha reubicación, cuya demora de atención a la citada solicitud podría generar retrasos en la culminación de la obra en el plazo previsto, siendo causal para el requerimiento de ampliaciones de plazo y la erogación de mayores fondos públicos para la mitigación de las referidas interferencias.

El hecho expuesto ha vulnerado la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo n.° 210-2022-EF, publicado el 14 de setiembre de 2022, y modificatorias.**

Artículo 53. Autorizaciones, licencias y disponibilidad de terrenos

La Entidad Pública es responsable de la disponibilidad del terreno, de las expropiaciones y/o interferencias, así como la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre o similares para la ejecución del proyecto, salvo que en las bases y Convenio se acuerde que la Empresa Privada es la encargada de dicha gestión, en cuyo caso los trámites y pagos correspondientes a dichos conceptos que signifiquen gestión y pago a nombre de la Entidad Pública, son realizados y cubiertos por la Empresa Privada, y cuyos montos que correspondan son incluidos en el Expediente Técnico.

- **Decreto Ley n.° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, publicado el 19 de noviembre de 1992, y modificatorias.**

Artículo 98°. – Los gastos derivados de la remoción, traslado y reposición de las instalaciones eléctricas que sea necesario ejecutar como consecuencia de obras de ornato, pavimentación y, en general, por razones de cualquier orden, serán sufragados por los interesados y/o quienes lo originen.

- **Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado con Decreto Supremo n.° 009-93-EM, publicado el 25 de febrero de 1993, y modificatorias.**

Artículo 190°. - Los trabajos a que se refiere el artículo 98° de la Ley, serán ejecutados por el concesionario. Para tal efecto se presentará el presupuesto respectivo, que deberá ser cancelado por el interesado y/o quienes lo originen, previamente a su iniciación.

Los pagos que se produzcan en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, no darán lugar a ningún tipo de reembolso por parte del concesionario.

El hecho expuesto podría afectar la ejecución de los trabajos en obra, limitando su culminación en el plazo previsto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra **“Reparación de pavimento y vereda en el(la) tramo de Plaza Vea y la Caja Trujillo de la ciudad de Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura”**, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Talara.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00


VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra **“Reparación de pavimento y vereda; en el(la) tramo de Plaza Vea y la Caja Trujillo de la ciudad de Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura”**, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la referida Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES


1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra **“Reparación de pavimento y vereda; en el(la) tramo de Plaza Vea y la Caja Trujillo de la ciudad de Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura”**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la mencionada Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional (OCI), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Talara, 8 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por BOCANEGRA
CRUZADO Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-06-2026 16:21:24 -05:00

Alejandro Heriberto Bocanegra Cruzado
Supervisor



Firmado digitalmente por BOZA LAZO
Mercedes Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-06-2026 16:16:03 -05:00

Mercedes Isabel Boza Lazo
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por BOCANEGRA
CRUZADO Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-06-2026 16:21:35 -05:00

Alejandro Heriberto Bocanegra Cruzado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Talara
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. AUSENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO CLAVE DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SITUACIÓN CONTEMPLADA COMO SUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDAD, AFECTA EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Contrato de Supervisión n.° 02-2026-CEOXI-MPT de 17 de abril de 2026, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Talara y TELLO PRADA WILVER FRANCISCO para la prestación del servicio de supervisión de la ejecución de la obra.
2	Informe n.° 212-05-2026-SGIN-MPT de 20 de mayo de 2026, suscrita por José Luis Chorres Otoyá, subgerente de Infraestructura.
3	Documento “ ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0456-VC002 ” de 26 de mayo de 2026, suscrito por el representante del Contratista (Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra) y personal de la Comisión de Control.
4	Expediente técnico actualizado de obra, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 170-11-2025-GDT-MPT de 14 de noviembre de 2025.

2. DEMORAS EN EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PODRÍA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN OBRA, LIMITANDO SU CULMINACIÓN EN EL PLAZO PREVISTO, LO QUE GENERARÍA LA APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y LA EROGACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Documento “ ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC0456-VC002 ” de 26 de mayo de 2026, suscrito por el representante del Contratista (Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra) y personal de la Comisión de Control.
2	Asiento n.° 13 del Cuaderno de Incidencias de Obras, registrado por Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra, el 13 de mayo de 2026.
3	Carta n.° 007-2026-CGALAXIA/APRA/RO de 13 de mayo de 2026, suscrita por Alfredo Pelayo Romero Anaya, Residente de Obra, y plano adjunto PATM-01.
4	Carta n.° 117-05-2026-SGIN-MPT. de 14 de mayo de 2026, suscrita por José Luis Chorres Otoyá, subgerente de Infraestructura.



Firmado digitalmente por
BOZA LAZO Mercedes Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:21:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CRUZADO
Alejandro Heriberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:20:29 -05:00



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 270-2026-CG/OC0456

EMISOR : MERCEDES ISABEL BOZA LAZO - JEFA DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/0456-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146713824**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000025-2026-CG/0456
2. OFICIO-000270-2026-OC0456[F]
3. Informe Visita Control 014-2026-OCI_0456-SVC

NOTIFICADOR : MERCEDES ISABEL BOZA LAZO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000025-2026-CG/0456

DOCUMENTO : OFICIO N° 270-2026-CG/OC0456

EMISOR : MERCEDES ISABEL BOZA LAZO - JEFA DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146713824

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 23

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/0456-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000270-2026-OC0456[F]
2. Informe Visita Control 014-2026-OCI_0456-SVC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pariñas, 08 de Junio de 2026

OFICIO N° 000270-2026-CG/OC0456

Señor:

Sigifredo Juan Zárate Vite

Alcalde

Municipalidad Provincial de Talara

Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n

Piura/Talara/Pariñas

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/0456-SVC

Referencia : **a)** Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia y, de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la ejecución de obra "**Reparación de pavimento y vereda en el(la) tramo de Plaza Vea y la Caja Trujillo de la ciudad de Talara, distrito de Pariñas, provincia Talara, departamento Piura**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/0456-SVC de 8 de junio de 2026, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Talara, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alejandro Heriberto Bocanegra Cruzado
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Talara
Contraloría General de la República

(ABC/mb)

Nro. Emisión: 00404 (0456 - 2026) Elab:(U19911 - 0456)

